	ORGANIZACIÓN	Número de publicación **000839**
	Fecha de Publicación **30 de septiembre de 2024**	Número de versión **01**
		Tipo de Documento **POLITICA**

Grupo Mediolanum España

POLÍTICA AMBIENTAL DEL GRUPO MEDIOLANUM ESPAÑA

Aprobado en Consejo de Administración de Banco Mediolanum, S.A. del 20 de septiembre de 2024

La presente documentación es propiedad de GRUPO MEDIOLANUM ESPAÑA tiene carácter confidencial y es de USO EXCLUSIVO INTERNO. Utilizar, reproducir, alterar o comunicar a terceros por cualquier canal de comunicación esta documentación o parte de la misma, sin consentimiento previo y expreso de GRUPO MEDIOLANUM ESPAÑA, está prohibido y puede comportar responsabilidades legales para el infractor

Política ambiental del Grupo Mediolanum España

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3

1.1. CONTEXTO DE REFERENCIA 3

1.2. ÁMBITO DEL DOCUMENTO 3

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN 4

2.1. DESTINATARIOS DEL DOCUMENTO 4

2.2. RESPONSABILIDAD DEL DOCUMENTO 4

3. DEFINICIONES 4

UNI ISO 14001:2015 4

UNI ISO 50001:2018 4

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES 5

4.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 5

4.2. COMISIÓN MIXTA DE AUDITORIA Y RIESGOS 5

4.3. COMPRAS Y SERVICIOS CORPORATIVOS 5

4.4. COMISIÓN OPERATIVA DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE 5

5. LOS PRINCIPIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE 6

6. NORMATIVA DE REFERENCIA 7

1. INTRODUCCIÓN

Grupo Mediolanum España considera que la protección del medio ambiente forma parte integrante de sus valores y cultura organizacional. Grupo Mediolanum España actúa con el objetivo de crear valor añadido a largo plazo para todos los Grupos de Interés mediante la protección del medio ambiente.

Grupo Mediolanum España también se compromete a difundir esta Política, dándola a conocer y poniendo a disposición, en particular, de todos los grupos de interés, con el objetivo de concienciarles de los compromisos que la organización persigue en el ámbito de protección del medio ambiente.

1.1. CONTEXTO DE REFERENCIA

Tal y como se indica en la introducción, Grupo Mediolanum España define, con esta Política, su compromiso con la protección del medio ambiente y persigue estos objetivos con la adopción e implantación de las normas internacionales ISO 50001:2018 e ISO 14001:2015 para la búsqueda de la mejora continua.

1.2. ÁMBITO DEL DOCUMENTO

La presente Política describe los principios que inspiran a Grupo Mediolanum España en la protección del medio ambiente. Esta normativa también describe detalladamente los compromisos asumidos para la implementación de las normas internacionales ISO 50001:2018 e ISO 14001:2015.

Con referencia a la "Política sobre las modalidades de redacción, aprobación, difusión y actualización de la normativa interna", este documento se encuentra en el primer nivel (superior) de la pirámide de documentos a la que se hace referencia en el siguiente diagrama.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política es una transposición del ámbito ambiental de la "*Policy in ambito di salute e sicurezza sul lavoro e ambiente",* establecida en Banca Mediolanum, empresa matriz del Gruppo Mediolanum, aplicando un criterio de aplicabilidad y proporcionalidad en conformidad con las normativas locales y el contexto territorial de España.

2.1. DESTINATARIOS DEL DOCUMENTO

La presente política es de aplicación a todas las entidades del Grupo Mediolanum España, formado por Banco Mediolanum, S.A., Mediolanum Gestión SGCIIC, S.A., Mediolanum Pensiones SGFP, S.A..

2.2. RESPONSABILIDAD DEL DOCUMENTO

La actualización y revisión de este documento es responsabilidad de Compras y Servicios Corporativos. Todo ello en coordinación con las demás unidades organizativas de la entidad y sujeto a la aprobación del Consejo de Administración, con el fin de asegurar el cumplimiento continuo y la adecuación de la organización para perseguir los objetivos indicados.

3. DEFINICIONES

UNI ISO 14001:2015

Sistemas de gestión ambiental: la norma específica los requisitos de un sistema de gestión ambiental que una organización puede utilizar para desarrollar su desempeño ambiental. La norma está destinada a una organización que quiere gestionar sus responsabilidades ambientales de una manera sistemática que contribuya al pilar ambiental de la sostenibilidad. La norma ayuda a la organización a lograr los resultados esperados de su sistema de gestión ambiental, que proporcionan un valor añadido para el medio ambiente, para la propia organización y para las partes interesadas.

UNI ISO 50001:2018

La certificación de un Sistema de Gestión de Energía según la ISO 50001, ayuda a las organizaciones a implementar una política energética y a gestionar adecuadamente los aspectos energéticos derivados de su actividad, como son los servicios, instalaciones, productos, etc., lo que se traduce en un ahorro real y cuantificable del coste energético en las organizaciones.

ISO 50001 proporciona las herramientas necesarias para identificar las actividades que consumen más energía y que suponen una "fuga energética y económica". Una vez identificadas, las organizaciones activan un plan de medidas para minimizar los consumos energéticos de sus propias instalaciones y sistemas de forma integrada, maximizando al mismo tiempo la eficiencia energética de las mismas. Ello contribuye a un uso de la energía eficiente y más sostenible, y otorga máxima confianza en el sistema de gestión ISO 50001.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

4.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración comparte y aprueba el objetivo de mejora continua perseguida por la entidad para la protección del medio ambiente.

4.2. COMISIÓN MIXTA DE AUDITORIA Y RIESGOS

La Comisión Mixta de Auditoria y Riesgos de Banco Mediolanum da soporte al Consejo de Administración en lo que se refiere a las cuestiones de sostenibilidad. Entre otras funciones, vela por el cumplimiento, por parte de los involucrados, de los valores éticos indicados en el Código Ético, así como que se respeten los valores y las reglas de conducta; y con la intervención de las funciones competentes, promueve que se realicen iniciativas de difusión, formación y comunicación de dichos valores y reglas de conducta fomentados por Banco Mediolanum y por sus controladas.

4.3. COMPRAS Y SERVICIOS CORPORATIVOS

Compras y Servicios Corporativos vela por el cumplimiento de las normativas ISO, coordinando las actividades necesarias y realizando el control final de estas.

Además, coordina la Comisión Operativa de Energía y Medioambiente y se encarga del seguimiento de las actividades previstas en anteriores comisiones.

4.4. COMISIÓN OPERATIVA DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión Operativa de Energía y Medio Ambiente, vela por la correcta implantación de las ISO 50001 Y la 14001, para una correcta implantación del sistema integrado de Gestión en cuanto a Energía y Medio Ambiente.

La Comisión Operativa de Energía está coordinada por Compras y Servicios Corporativos y son miembros del mismo responsables de alto nivel de la organización.

5. LOS PRINCIPIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE

En el ámbito **del medio ambiente**, se han identificado cuatro áreas de responsabilidad (compra y consumo de productos sostenibles, energía y cambio climático, gestión de residuos, cultura de protección del medio ambiente) que se declinan en los siguientes objetivos.

Compra y consumo de productos sostenibles:

- comprometerse a implementar iniciativas dirigidas a una política ambiental, que requiera la adopción de comportamientos, incluso por parte de los proveedores, en armonía con la estrategia de la empresa dirigida a la protección del medio ambiente;
- orientar la selección de proveedores hacia empresas que dirijan sus opciones de producción hacia soluciones de sostenibilidad ambiental;

Energía y cambio climático:

- aspirar a reducir el impacto ambiental a través de iniciativas que contribuyan a optimizar el consumo y desperdicio de recursos (energía, papel y agua) en los procesos de negocio, con especial beneficio tanto para la empresa y sus clientes como para la comunidad;
- comprometerse a promover la movilidad sostenible, ayudando a reducir la emisión de CO2 a la atmósfera;
- comprometerse a investigar y adoptar soluciones energéticas, con referencia a los mejores estándares del mercado, caracterizadas por bajas emisiones y alta eficiencia para el funcionamiento de los edificios, en estricto cumplimiento de la normativa;
- adoptar iniciativas para la autoproducción de electricidad, energía térmica y energía de refrigeración, como la regeneración, para permitir un consumo de energía sostenible que reduzca las emisiones de CO2 y constituya un beneficio ambiental.

Gestión de residuos:

- comprometerse a respetar y promover la recogida selectiva de residuos y perseguir la reducción del consumo de papel y plástico de un solo uso;
- comprometerse a respetar los procesos de eliminación de residuos en un ámbito distinto de la recogida selectiva fomentando el reciclaje de materiales reutilizables, también a través de la selección y el control de los socios encargados de la gestión de residuos.

Cultura de protección del medio ambiente:

- sensibilizar e implicar a los usuarios, tanto empleados de Banco Mediolanum como colaboradores externos, en la adopción de comportamientos sostenibles y velar por la correcta aplicación de los procedimientos a adoptar en el ámbito de la protección del medio ambiente;
- comunicar su Política Ambiental, comprometiéndose a difundir la cultura ambiental en la empresa;
- comprometerse a la adopción de los requisitos normativos internacionales, nacionales, locales y regionales aplicables en materia medioambiental;

- promover iniciativas de innovación dirigidas a reducir el consumo y el desperdicio de recursos.

6. NORMATIVA DE REFERENCIA

A continuación, se indican las principales referencias normativas utilizadas para redactar el presente documento:

- UNI ISO 14001:2015 “Sistemas de gestión medioambiental”.
- UNI ISO 50001: 2018: “Sistema de gestión de la energía”

También son relevantes las siguientes fuentes normativas internas:

- Ordenamiento
- Política de Sostenibilidad del Grupo Mediolanum España